

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 1 de 3



COMANDO BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”
RESOLUCIÓN No. 031-ARC-CBNL04-2024
(01 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 007-ARC-CBNL04-2024

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 del 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 del 15 de enero del 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, la Base Naval ARC “San Andrés”, requiere el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan y,

CONSIDERANDO

- Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 del 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 del 15 de enero del 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, al señor Capitán de Fragata Jesús Daniel Suárez Ospina, mayor de edad, con domicilio en San Andrés Isla, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.868 expedida en Bogotá D.C, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.
- Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC “San Andrés”, está interesada en el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 de fecha 06 de enero de 2024.
- Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. “*Estudios y documentos previos*”, del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Teniente de Navío Pérez Sneider Alexander, elaboró estudio previo de fecha 17 de enero de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS**

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 2 de 3

COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

- Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-ARC-CBNL04-2024 a realizar hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 de fecha 06 de enero de 2024.
- Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.
- Que el día 02 de febrero de 2024, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Base Naval ARC “San Andrés”, la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso cursando invitación a las firmas.
- Que el día 05 de febrero de 2024, mediante Resolución de Apertura No. 020-ARC-CBNL04-2024, se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-ARC-CBNL04-2024, con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 de fecha 06 de enero de 2024.
- Que mediante Adenda No. 001 de fecha 20 de febrero de 2024, se modificó el numeral 3.3.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONETES del Pliego de Condiciones Definitivo.
- Que, dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, la Base Naval ARC “San Andrés”, el 20 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió las firmas INVERSIONES VÁSQUEZ AGUDELO S.A.S. y FRANK JAVIER HURTADO GÓMEZ, como consta en acta levantada en la diligencia y suscrita por quien asistió a la misma.
- Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue: **JURÍDICO:** CC Yefferson Quintero Fuerte. **FINANCIERA – ECONÓMICA:** TK Pimiento Ramírez Juan Manuel. **AMBIENTAL:** S3 Amado Sierra Yeniffer. **TÉCNICO:** MA2 Carvajal Brayan Andrés.
- Que, se publicó la primera evaluación Técnica, Jurídica, Ambiental y Económica – Financiera, el día 25 de febrero de 2024 y se dió traslado para la subsanación de documentos hasta el día 28 de febrero de 2024, los Comités Evaluadores indicaron que su primera evaluación arrojó el siguiente resultado:

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 3 de 3

PROCESO 007-ARC-CBNL04-2024					
OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	CONCEPTO FINAL
FRANK HURTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

12. Que, una vez surtido el término de traslado de la evaluación, el cual se encontraba previsto para el día 28 de febrero de 2024, se recibieron los documentos subsanables y 02 observaciones, las cuales fueron atendidas por parte de los comités evaluadores. Una vez verificados los documentos subsanables, se publicó el informe de evaluación final y las respuestas a las observaciones el día 01 de marzo del 2024. Que, las evaluaciones definitivas arrojaron, el siguiente resultado final:

PROCESO 007-ARC-CBNL04-2024								
OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	PONDERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE FINAL
FRANK HURTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	39,7	0,09925	39,79
INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	40	0,25	115,25

13. Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 01 de marzo de 2024, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Señor Capitán de Fragata Jesús Daniel Suárez Ospina Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés”, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma **INVERSIONES VÁSQUEZ AGUDELO S.A.S.**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan.

Por lo expuesto, el Señor Capitán de Fragata Jesús Daniel Suárez Ospina Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés”, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-ARC-CBNL04-2024, con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$131.837.284,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 de fecha 06 de enero de 2024, a la firma **INVERSIONES VÁSQUEZ AGUDELO S.A.S.** Representado por Juan Carlos Vásquez Agudelo identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.189 de San Andrés Isla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal Juan Carlos Vásquez Agudelo de la firma **INVERSIONES VÁSQUEZ AGUDELO S.A.S.**; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem. La notificación personal se efectuará dando aplicación a lo previsto en el artículo 8º el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, mediante la publicación de la presente providencia en la plataforma SECOP II.

	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-015-JOLAN-V05	Rige a partir de: 06/09/2023	Página 4 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al primer (01) día del mes de marzo de 2024.

Capitán de Fragata JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

V°B°: CC María Fernanda Rueda Garzón
Jefe de Departamento Administración BNL04

V°B°: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte
Jefe de División de Adquisiciones BNL04 – Asesor Jurídico BNL04

V°B°: MA2 Velaides Romero Efrén
Jefe de Presupuesto BNL04

Elaboró: TK Amado Ávila Wilmer Darío
Ejecutivo de Contratos BNL04

Revisó: TN Ramos Martínez Anderson
Jefe de Sección Precontractual